

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo contenido dentro de la Ley 87 de 1993, es deber funcional de las oficinas de control interno efectuar la medición y seguimiento a la gestión institucional de las entidades Públicas del territorio nacional. En ese sentido, la Oficina de Control Interno dentro del cronograma de actividades presentado formalmente ante el Comité Institucional de Control Interno, ha incluido ciclos de auditorías a los procesos misionales y de apoyo a la gestión, para lo cual se procedió a notificar a cada dependencia interviniente en el respectivo proceso, a través de un plan de Auditoría, en el que se evidencia el objetivo de cada monitoreo.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

2.1.1 Planeación Estratégica

Plan de Acción PAI 2024 – 2027, Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0667 de 2016, Circular 01 de 2019 y Circular 148 de 2022.

2.1.2 Gestión del Mejoramiento

Norma internacional ISO 9001:2015, sobre Gestión de la Calidad. Ley 99 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, Decreto 2106 de 2019, Resolución 296 de 2019, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024.

2.2 PROCESOS MISIONALES

2.2.1 Planificación para el desarrollo sostenible

Ley 99 de 1993, Ley 388 de 1997, Decreto 1007 de 2018, Decreto Ley 870 de 2017, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Ley 1931 de 2018, Decreto 1232 de 2020, Actas de concertación de planes parciales, Actas de visita a municipios, Conceptos técnicos de revisión de planes parciales, Conceptos técnicos de ubicación de coordenadas y georreferenciación de actividades productiva.

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 sgi SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

2.2.1 Manejo, control y seguimiento ambiental

Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1090 de 2018, Decreto 703 de 2018, Decreto 284 de 2018, Ley 1333 de 2009, Resolución 1407 de 2018, Resolución 1402 de 2018, Resolución 1397 de 2018, Resolución 1259 de 2018, Resolución 799 de 2015, Ley 2387 de 2024.

2.2.2 Educación Ambiental

Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012, PNEA, Decreto 3570 de 2011.

2.2.3 Gestión de Proyectos Ambientales

Convenio DNP - BID 1994 – 1998 Coincidió con Ley 152/94, RESOLUCION 0806 DE 2005, RESOLUCION 964 de 2007 PAI 2024 – 2027, Ley 99 de 1993, PGAR, Decreto 1076 de 2015

2.3 PROCESOS DE APOYO

2.3.1 Gestión Humana

Ley 909 de 2004, Decreto 1045 de 1978 (Seguridad Social), Ley 100 de 1993, Decreto 1567 de 1998, Ley 1822 de 2017, Ley 1902 de 2018, Ley 1952 de 2019, Ley 1960 de 2019, Decreto 2489 de 2006, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Decreto 923 de 2017, Decreto 948 de 2018, Decreto 1333 de 2018, Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC.

2.3.2. Gestión de Infraestructura

Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Resolución 070 de 2010, Decreto 047 de 2014, Decreto 1082 de 2015.

 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

2.3.3 Gestión Financiera

Acuerdo 0011 de 2021. Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, Resolución 533 de 2015 de la CGN, Decreto 111 de 1996, Resolución 0223 de 2012, Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera de la C.R.A. Autoridad Ambiental o Servicios Ambientales, Constitución Nacional artículo 317 inciso 2, Porcentaje o Sobretasa Ambiental, Resolución interna 000441 de 2021, Resolución interna 000108 de 2022, Ley 1333 de 2009, Decreto 155 de 2004, Decreto 1155 de 2017 Tasa por uso de agua, Decreto 2667 de 2012 Tasa Retributiva, Ley 99 de 1993 Transferencias del sector eléctrico, Ley 1066 Cobro coactivo, Ley 2387 de 2024.

2.3.4 Soporte Jurídico

LEY 1755 DE 2015, LEY 1437 DE 2011, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 1166 DE 2016, DECRETO 1494 DE 2015, LEY 1564 DE 2012, CONSTITUCION POLÍTICA.

2.3.5 Gestión Documental y de Archivo

ARTS. 8, 15, 20, 23, 72, 74 de la Constitución Nacional, Ley 527 de 1999, Ley 594 de 2000, Acuerdo 060 de 2001, Acuerdo 005 de 2000, Acuerdo 04 de 2013, Acuerdo 02 de 2014, circular 004 de 2003, Decreto 1080 de 2015, Acuerdo 001 de 2024.

2.3.6 Adquisición de bienes y servicios

Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, CIRCULAR EXTERNA UNIFICADA 2018 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Ley 1882 de 2018, DECRETO 092 DE 2017, MANUAL DE CONTRATACION-CRA.

2.3.7 Gestión de Sistemas

Directiva Presidencial N°10 del 2002, Ley 99 del 1993, Decreto 019 de 2012, Resolución 877del 95, Ley 1712 de 2014, Ley 1519 de 2020.

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

2.4 PROCESOS DE EVALUACIÓN

2.4.1 Control de Gestión

Ley 87 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 124 de 2016, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, Resolución 296 de 2019.

3. METODOLOGÍA

Una vez presentado el cronograma de actividades ante el Comité Institucional de Control Interno y llevado a cabo el proceso de priorización de los Procesos y Proyectos del PAI 2024 - 2027, basado en la metodología de Riesgos, se procedió a elaborar la lista de chequeo a aplicar para los procesos y proyectos priorizados. La lista de chequeo se elaboró teniendo en cuenta el ordenamiento legal vigente, así como lo contenido dentro del Manual específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal adoptado por la Entidad, a través de la Resolución 00306 de 2024 y modificado por la Resolución 00277 de 2025, de igual manera se tuvo en cuenta lo preceptuado dentro de los Manuales de Procedimientos y del SGI.

A través de memorando se le notificó al responsable del proceso, anexando en debida forma el Plan de Auditorías, con el objeto de que por parte del auditado se tuviere pleno conocimiento y preparación de la diligencia administrativa.

El equipo auditor conformado por el Jefe de Control Interno y Profesionales Universitarios de la OCI, se trasladó a cada una de las oficinas, ejecutando sus labores y actividades.

Una vez iniciada la diligencia de manera formal, se hicieron las preguntas incluidas en la lista de chequeo, así como la toma de muestra de expedientes, carpetas y archivos magnéticos.

Finalizada la visita de auditoría, se dejó constancia de ello a través de acta suscrita por el equipo auditor y los auditados, en el cual en su gran mayoría fueron suscritas por los responsables directos de cada proceso como tal, en atención a que las labores son realizadas por éstos mismos o en algunos casos por funcionarios delegados para tal fin.

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

Posteriormente, se elaboró un informe preliminar, el cual fue remitido a cada una de las dependencias en quien reside la responsabilidad directa en relación con el buen funcionamiento de los procesos y proyectos de la Corporación, para que, en virtud de su derecho de contradicción, formulare los descargos que hubiese considerado pertinentes en su momento.

Con base en el mencionado derecho cada una de las Dependencias hizo sus descargos, a través de correo electrónico, del cual se hará mención en el capítulo de hallazgos.

En ese sentido, la oficina de Control Interno procede a exponer para el conocimiento de la Dirección General, las siguientes apreciaciones, con base en:

DEL PERIODO AUDITADO:

Se procedió a revisar todas las labores y actividades desarrolladas durante la vigencia 2024 y primer semestre de 2025.

Durante el desarrollo del ciclo auditor no se presentaron dificultades mayores, las cuales pudieran interrumpir la ejecución del monitoreo.

4. RESULTADO AUDITORIA

- **Planificación para el Desarrollo Sostenible**

ASPECTO POR RESALTAR 01: Atención oportuna y organizada a los requerimientos de información dentro del proceso auditor y Planes de Mejoramiento Institucional.

ASPECTO POR RESALTAR 02: Acompañamiento a los municipios en la asistencia técnica para el ordenamiento del territorio en éstos.

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, llevar a cabo las actividades tendientes a adoptar y ejecutar el Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).

DESCARGOS DEL AUDITADO: La Oficina Asesora de Planeación aclara que la adopción del POMIUAC no depende exclusivamente de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sino de la Comisión Conjunta de UAC RIO MAGDALENA, ya que esta de manera unánime debe adoptarlo de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de esta UAC.

Que en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras” de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, estableció la acción estratégica: “1.1.1.6. Realizar acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC)”.

En cumplimiento de esta, para la vigencia 2024 se suscribió el Convenio No.010 del 2024, entre la C.R.A. y la Corporación Universidad Reformada como producto de una de sus obligaciones en el marco del mencionado convenio, en el cual se indica el apoyo en actividades para "la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y Manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena POMIUAC". Producto de ello, se entregó a la C.R.A. el documento denominado: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA DEL RIO MAGDALENA, COMPLEJO DE CANAL DEL DIQUE- SISTEMAS LAGUNAR DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA".

Para la vigencia 2025, se suscribió el Convenio No.002 del 2025 con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, el cual establece las siguientes obligaciones que dan cumplimiento a la acción estratégica 1.1.1.6 del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027:

“2.1. Generar cinco (5) mesas de trabajo para el desarrollo de reuniones del comité técnico de la UAC RIO MAGDALENA para la revisión y aprobación de los estatutos.

2.2. Apoyar a la C.R.A, en la realización de una (1) reunión con la Comisión conjunta de la UAC RIO MAGDALENA para la aprobación de los estatutos y elección del presidente y secretaria técnica de la UAC.

2.3. Realizar un informe de las acciones a realizar para el avance en la adopción del POMIUAC y en el que se establezca las conclusiones obtenidas de las reuniones y mesas de trabajo sostenidas.”

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: La OCI una vez revisó las evidencias y el análisis presentado por la Oficina Asesora de Planeación con respecto a la adopción del POMIAC Río Magdalena, da por cerrada la Oportunidad de Mejora 01.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, llevar a cabo las actividades tendientes a elaborar el Informe actualizado de determinantes ambientales vigencia 2024 y formalizarlo a través de acto administrativo, para el ordenamiento territorial en el departamento del Atlántico.

DESCARGOS DEL AUDITADO: El auditado manifestó que, en cuanto a las determinantes ambientales, si bien se tienen identificadas 32, el indicador del PAI 2024-2027 de la acción estratégica que aborda ese tema, establece la elaboración de un (1) informe anual actualizado sobre determinantes ambientales, el cual no fue aportado por el auditado para la vigencia 2024, junto con el acto administrativo que lo formalice, por lo cual la oportunidad de mejora 02 se mantiene. Al inicio de la vigencia 2026 la OCI solicitará a la Oficina Asesora de Planeación el informe actualizado de determinantes ambientales, vigencia 2025.

- **Planeación Estratégica**

Proceso no auditado.

- **Gestión del Mejoramiento**

Proceso no auditado

- **Control de Gestión**

Proceso no auditado.

- **Gestión del Talento Humano**

Proceso no auditado.

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

- **Accionar del Comité de Convivencia Laboral**

ASPECTO POR RESALTAR 01: Se evidencia la expedición de la Política de SST, dentro de la cual se encuentra inmersa la política dirigida a prevenir el acoso laboral.

ASPECTO POR RESALTAR 02: Se evidencia la realización de actividades de sensibilización sobre acoso laboral y sus consecuencias, dirigida a los trabajadores a través de reuniones presenciales, correos electrónicos y grupos de wa entre otros.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Se sugiere la actualización de los procedimientos y documentos del SGI, referentes a la prevención del acoso laboral en la entidad, con el fin de dar cumplimiento al capítulo 3 de la reforma laboral, la circular 03 de 2024 de la PGN y la ley 2365 de 2024.

DESCARGOS AUDITADO: La auditada envió al Grupo Auditor los siguientes documentos: Política de acoso sexual y violencia de Género GH-OT-27, Política de paridad de género GH-OT-28 y Política de acoso laboral GH-OT-26, los cuales fueron aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y publicados en la intranet.

ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: La OCI una vez revisó las evidencias presentadas por la Profesional Especializada de Gestión Humana, con respecto a la actualización de documentos referentes al accionar del COCOLA, da por cerrada la Oportunidad de Mejora 01.

- **Gestión Documental y de Archivo**

Proceso no auditado.

- **Gestión de Infraestructura**

Proceso no auditado.

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

- **Gestión de Sistemas**

ASPECTO POR RESALTAR 01: Backup y copias de seguridad de servidores en la nube, a través del software Acronis y actualizaciones automáticas del Firewall de los sistemas de información de la Corporación, a través de Fortigate.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Se sugiere a la Oficina de C.T.e I, mantener constante comunicación con las Áreas de la Entidad, con el fin de obtener de éstas aquella información que sea catalogada como datos abiertos, como por ejemplo Red de calidad del aire y el Catálogo de fauna y flora del Departamento del Atlántico.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte de éste.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: Se sugiere a la Oficina de C.T.e I, realizar la actualización de la Política de Seguridad de la información GS-OT-02, con el fin de adecuarla al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI (ISO 27001) y publicación en página web para socialización a las partes externas.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte de éste.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: Los procedimientos GS-PR-02 Mantenimiento de tecnologías de información y GS-PR-01 Soporte Técnico deben ser actualizados con la puesta en marcha entre otras herramientas como la mesa de ayuda KAÍA.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte de éste.

HALLAZGO 01: No ha sido llevada gestión alguna en la Corporación para la implementación de IPv6 (Internet protocol), lo cual es un requerimiento de Función Pública a través del FURAG.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

HALLAZGO 02: No se cuenta actualmente con un registro maestro o una bitácora de sistemas de información, de las claves de los programas externos

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

que interactúan con la Corporación, lo cual está conllevando a un retraso en actividades que deben realizarse de manera virtual en estos.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

OBSERVACIÓN DEL GRUPO AUDITOR: Por parte de la Oficina de C,T e I se informó sobre la proyección de un memorando para firma del Director General, solicitando a los funcionarios la entrega de las credenciales y claves que tengan en su poder de los programas con los cuales interactúa la Corporación y la implementación de un software denominado PAM, que funciona como una bitácora a nivel empresarial de las mencionadas credenciales.

HALLAZGO 03: Actualmente no se está llevando a cabo por parte de la Oficina de C,T e I, una monitorización, seguimiento y gestión del riesgo tecnológico, con indicadores clave de rendimiento (KPI).

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

- **Gestión de Proyectos Ambientales**

Proceso no auditado.

- **Manejo, Control y Seguimiento Ambiental**

ASPECTO POR RESALTAR 01: El grupo auditor evidenció que la Subdirección de Gestión Ambiental expidió los siguientes actos administrativos de inicio de procesos sancionatorios: Autos 031 de 2023, 061 de 2024, 177 de 2025, 595 de 2025 y resolución 291 de 2023, tendientes al cuidado y conservación de la Ciénaga de Mallorquín, lo cual es de gran beneficio para la flora, fauna y los pobladores de zonas cercanas a dicho cuerpo de agua. La OCI se encontrará realizando seguimiento a los mencionados actos administrativos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Es conveniente llevar un seguimiento acucioso a los trámites de aprovechamiento forestal radicados en la Corporación, tomando como muestra el otorgado a la Sociedad Autopistas del Caribe, operadora del peaje de Sabanalarga.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual la Oportunidad de mejora debe ser acogida por éste.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

- **Soporte Jurídico**

Proceso no auditado.

- **Gestión Financiera**

ASPECTO POR RESALTAR 01: Atención oportuna y organizada a los requerimientos de información dentro del proceso auditor y Planes de Mejoramiento Institucional.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Se evidencio que el procedimiento de cobro coactivo se encuentra desactualizado, se deben incluir las facilidades de pago, el reporte de inclusión en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, entre otros aspectos, asimismo, la actualización de la resolución 0223 del 16 de abril de 2012 que establece el Manual de Cartera de la entidad.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora 01 por parte de éste.

HALLAZGO 01: Se evidencio, que se presentan atrasos en el cargue de los comprobantes de egreso en orfeo desde el mes de agosto de 2025, muestra contrato 0275 -2025, la OCI sugiere implementar mecanismos idóneos, para llevar el cargue al día en cada mes.

DESCARGOS AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

- **Adquisición de Bienes y servicios**

No hubo observaciones.

Cordialmente



JOSÉ CARDOZO ALVAREZ
Jefe de Control Interno